CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20240004

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA			
NIT:	800.095.728-2			
CONTRATISTA:	SOMOS SAN ANTONIO S.A.S.			
IDENTIFICACIÓN:	TIPO DE DOCUMENTO	NIT	No. Documento	900.464.185-1
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA			
VALOR:	QUINIENTOS TREINTA MILLLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($530.265.434) M/CTE			
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2024.			

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE FLORENCIA**, identificado con NIT No. 800.095.728-2, a través de **MARLON MONSALVE ASCANIO**, identificado con cédula de ciudanía No. 6.805.132 de en. Florencia, en su condición de Alcalde del Municipio de Florencia, elegido por voto popular para el periodo 2024-2027 y posesionado mediante Acta No. 05 de fecha del 27 de diciembre de 2023, por un lado y por el otro **SOMOS SAN ANTONIO S.A.S.**, identificado con Nit No. 900.464.185-1, representado legalmente por **YARITHZA TORRES MURCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.540.540 Florencia (Caquetá), actuando como contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la necesidad descrita en el estudio previo y los antecedentes del proceso, el presente contrato se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

Expuesta la necesidad y teniendo en cuenta las características técnicas de los elementos a adquirir, la Secretaria de cultura, deporte y recreación ha determinado que para solventarla se requiere adelantar un proceso de contratación para: ADQUISICIÒN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, con la persona natural, jurídica o proponente conjunto que resulte adjudicatario dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, específicamente el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2011/2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

3.1 Condiciones Técnicas

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Balones de Futbol No. 4, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	Número	20
2	Balones de Futbol No. 5, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	Número	40
3	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	Número	20
4	Balón de voleibol con cubierta en PVC, diseño de 18 paneles, neumático de butilo superficie lisa No. 5	Número	20
5	Pitos Fox 40	Número	10
6	Ula Ula en variedad de colores en caucho enterizo	Número	200
7	Cono Platillo para entrenamiento deportivo de 20 cm de diámetro x 5 cm de alto fabricados en plástico rígido	Número	200
8	Conos tipo flexible didácticos de 30 cm fabricados en PVC.	Número	150
10	Petos en transfer, marcados con los logos institucionales y número.	Número	300
11	Balón de Balonmano conformado por 32 paneles, cubierta en cuero sintético o cuero cosido a mano, cámara interior en látex, con un peso de 425 a 475 gr, con una circunferencia de 58 a 60 cm.	Número	15
12	Lasos para salto de 2.50 mts en fibra sintética y mango de caucho giratorio.	Número	30
13	Guantes Boxeo AMAT PU AZU Tamaño 10 oz, PAR	Número	4
14	Guantes Boxeo AMAT PU AZU Tamaño 12 oz PAR	Número	4

15	Guantes Boxeo AMAT PU AZU Tamaño 14 oz PAR	Número	4
16	Casco Protector Boxeo PU 917 AZU TALLA S	Número	4
17	Casco Prot Boxeo PU 917 AZU TALLA M	Número	4
P2 Dotación e implementación organismos deportivos Municipio de Florencia			
1	Carpa 4x4 pirámide con 4 laterales, tipo toldo, altura abierta 3.2 mts, ancho abierto 4 mts, profundidad abierta 4 mts, material de la cubierta lona PVC, material del soporte tubo acero	Número	2
2	Carpa 3x3 pirámide con 4 laterales, tipo toldo, altura abierto 3. mts, ancho abierto 3 mts, profundidad abierto 3 mts, material de la cubierta lona PVC, material del soporte tubo acero	Número	2
3	Vallas peatonal de plástico de 2 mts, con banda reflectante	Número	60
4	Carpa inflable tipo araña de 3 x3, con counter plástico cuadrado, tótem inflable de 2 mts de altura, con sistemas portátiles y tulas para transportar	Número	1
5	Trampolín Saltarín Extra Grande Apto Para Uso Comercial	Número	2
6	Pista de Obstáculos Integral 6mt x 6mt x 4.50mt, totalmente hecha en Lona PVC, cobertores en los rodaderos, totalmente reforzado, doble ducto, incluye 2 motores de 2hp 110 voltios, anclajes, cuerdas de viento , kit de reparación y 2 años de garantía	Número	1
7	COMPUTADOR TODO EN UNO COLOR: NEGRO THINKCENTRE NEO GEN 3, PROCESADOR: INTEL CORE I5-12450H, CANTIDAD DE NUCLEOS: 8, CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12, VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4.40 GHz, GRAFICOS: INTEL UHD, GRAPHICS PARA PROCESADORES DE 12TH GEN, TIPO DE ALMACENAMIENTO .DISCO: SDD 1TB M.2 NVME PCI EXPRESS, CAPACIDAD DE RAM: 24GB DDR4 3200MHZ, PANTALLA: LED 23.8" FULL HD (1920 X 1080) BORDES ESTRECHOS CAMARA WEB INTEGRADA, CONEXION A BLUETOOH Y WIFI, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PRO, Puertos: 2 X USB 2.0, 2 X USB 3.2 GEN 2, 1 X HDMI, 1 X RJ-45 ETHERNET, 1 x puerto combinado de auriculares y micrófono 1 x salida de audio	Número	4
8	Impresora multifunción a color 110V, Impresión doble faz manual, Tecnología de impresión: inyección de tinta, con entrada USB. Capacidad máxima de 130 hojas, Scanner, Soporta papel tamaño A4, Incluye: cable de alimentación.	Número	2
9	Buzo de presentación tipo polo, cuello tejido, broches, franela 100%, diseño Secretaria con logos bordados. Tallas a escoger	Número	60
10	Sudadera en tela náutica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	Número	60
11	Maleta Deportiva Linear Mediana	Número	60
12	Aro Flexible PRO P/ Baloncesto 80KG	Número	8
13	Juegos de rana corriente de tres, con sapos rústicos y estructura en madera	Número	2
14	Juegos de piso Twister family	Número	2
15	Juegos MALLA FUTBOL PP HEXAGONAL 4mm AMA tipo cabaña	Número	4
16	Malla Voleybol en Nylon ESP FIVB	Número	2
17	Malla para Baloncesto PP 6MM	Número	20
18	Juegos de Malla Futsal PP NARANJA 3MM NORMAL	Número	4
19	Crispetera, alto 1,20 cm, largo 50 cm, ancho / profundidad 25 cm, con capacidad de 6 onzas, máximo 12 porciones.	Número	1

20	Algodonera con carro, capacidad hasta 7 porciones por minuto, peso 10 kg, material acero inoxidable, incluye regulador de temperatura y cuchara dosificadora	Número	1
21	Megáfono de mano Steren MG-255 blanco/celeste 25W, Tipo de batería: batería recargable, Tiene USB, Con sirena, Potencia de 25W para un sonido claro y fuerte, Alcance de hasta 800 metros, ideal para grandes espacios, Incorpora sirena y puerto USB para mayor versatilidad.	Número	2
22	MESA DE TENIS 6202 18MM PLUS EN MDF	Número	5
23	CONO PLASTICO DE 30 CMS.	Número	200
24	POSTE EN PLASTICO ABS 100X25 C AMARILLO	Número	100
25	OBSTACULO PLAST. PUNTA METALICA AMARILLO	Número	100
26	ULA ULA PLANO EN PLAST 60 CM VER	Número	250
27	CONO PLATILLO P/ POSTE 2" NAR	Número	250
28	CONO PLASTIC 30 CM CON HUECO	Número	250
29	CUERDA SALTAR 12CMX2.70M-AZU	Número	250
30	ESCALERA ATLETICA 4 MTS	Número	20
31	PARES GUANTES BOXEO PROFESIONAL CUERO AZUL 10 OZ	Número	8
32	PARES GUANTES BOXEO PROFESIONAL CUERO AZUL 12 OZ	Número	8
33	PECHERA BRA P/ BOXEO ROJO M	Número	2
34	PECHERA BRA P/ BOXEO ROJO S	Número	2
35	CASCO PROTECTOR BOXEO PU 917 AZU M	Número	2
36	CASCO PROTECTOR BOXEO PU 917 AZU S	Número	2
37	PROTECTOR INGLE MASC AZU TALLA M	Número	2
38	PROTECTOR INGLE MASC AZU TALLA S	Número	2
39	SANDBAG BOXEO PU 120 CM (TULAS PARA BOXEO)	Número	2
40	TABLEROS EN ACRILICO PARA BALONCESTO	Número	20
41	PARACAIDAS DOBLE RESISTENCIA	Número	10
42	MINI BARRERA OBSTACULO GRADUABLE NAR, VER.	Número	50
43	BALON BALONCESTO 12 PANEL B5G3200	Número	50
44	BALON MINIBALONCESTO 6 VIO/AMA	Número	50
45	BALON FUTBOL PVC LF-550 BLANCO #5	Número	80
46	BALON FUTBOL PVC LF-551 BLANCO #4	Número	80
47	BALON FUTSALA F9A2000 TPU	Número	60
48	BALON VOLEIBOL COMPOSITE V5M4500	Número	70
49	BALON VOLEIBOL P.U. SENSI V5M4000	Número	60
50	BALON BALONMANO COSIDO H3X3200-RB	Número	50
51	BALON MICROFUTBOL FG1501-AMA/AZU	Número	90
52	MALLA TENIS CAMPO PE 3MM KNOTED	Número	2
53	SET 2 RAQUETA,PARAL, TENIS D MESA	Número	5
54	BOLA TENIS DE MESA TOURNAMENT 3* NAR	Número	10
P3- Dotar de tarima y atril para todos los eventos artísticos y culturales de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación de Florencia.			
1	Suministro de tarima para todos los eventos artísticos y culturales de la secretaria de Cultura, Deporte y Recreación con las siguientes condiciones: 9 mts de ancho ×9 mts de fondo × 1.20 mts de alta, Estructura en acero pintada con piso en madera estructural laminada, Altura graduable hasta 1.40 mts.	Número	1

2	Adquisición de Atril 75 cms de ancho x 120 de alto con placa en acrílico	Número	1
P-4 Dotar escuelas de formación artística y cultural de la Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación de Florencia			
P-4.1 Dotación para el área de Danza de la secretaría.			
1	TRAJE SANJUANERO CAQUETEÑO DAMA, falda elaborada en chamus satinado color azul turquesa con pintura artesanal de la flora y fauna del departamento, rebordeado en millaré o peguett de lentejuela (randa), con encajes y tules color blanco en su rodapié, con medidas entre 65 cm de largo, blusa en popelina strech con encajes, tules al igual que la falda, randa de lentejuela y pechera de cuello V, pintada artesanalmente con flora y fauna, representativa de la región Caqueteño Talla: M. Pollerín blanco al largo de la falda elaborado en guata o velo blanco y terminado con cinco vueltas de tul o cancán con nailon puesto a rollito. Tocado de flores de la región y cubre vestido.	Número	2
2	TRAJES DE BAMBUCO HOMBRE, Camisa blanca elaborada letín de algodón y poliéster o sedas blancas Talla M, con pechera pintadas artesanalmente con figuras de fauna y flora del Caquetá, terminada con o sin encajes y rebordes en millares o pedrería, pantalón blanco o negro elaborado en lino, linolan o dril y rabo de gallo grande, elaborado en satín chamus color rojo, sombrero de pindo imitación AA, cinturón elaborado en cuero.	Número	6
3	TRAJES DE REGION PACIFICO MUJER, Falda elaborada en telas velo suizo y fondo en tela género en color blanco y medidas, de 85 cm y 90 cm de larga, con 2 arandelas de vuelo en la parte inferior, terminadas con cintas plateadas en sus bordes. -Blusa blanca tipo bandeja con tres arandelas de la misma tela de la fala terminas en sus bordes con cinta plateada en Talla S-M, tocado de flores grandes en tela satinada color plateado y turbante en la misma tela del traje color blanco.	Número	6
4	TRAJES DE REGION PACIFICO HOMBRE, Pantalón en lino Flex, lino gabardina de color blanco, bota recta o entubada. De largo más debajo de la rodilla tallas: 4 talla 32 y 1 talla 34, Camisa blanca, elaborada en sedas, cuello clásico o militar, con cintas y pasa cintas plateadas por la parte anterior, tallas: 4 camisas tallas M y una talla L. -Pañoleta plateada (raboegallo), elaborada en satín nacional, de medidas 75x50. -Sombrero típico de la región pacifica replica AA.	Número	6
5	TRAJES DE REGION ATLANTICA MUJER "PUYA", Traje elaborado en cuatro piezas, consta de body en licra dorada y apliques en chantilly con pedrería Talla: S-M, falda de amarrar a la cintura en flecos de colores, turbante para amarrar en la cabeza del color del body y collar en tiras de colores igual a la falda y a los tonos del turbante.	Número	6
6	TRAJES DE REGION ATLANTICA HOMBRE "PUYA", Traje elaborado a tres piezas, pantalón corto de color dorado, en licra similar al traje de la mujer, talla 32-34, turbante neón con tonos del pantalón y así mismo collar similar al traje de la mujer.	Número	6
7	TRAJES DE BAMBUCO PARA MUJER, Falda amplia, elaborada en tela de lentejuela, con dos arandelas elaborada en encaje en la parte final de la falda, arandela de vuelo elaborada en encaje de color blanco y tres randas de millare de color brillantes en la parte inferior, faldas de medidas 65 cm de largo. -Blusa de color blanco, cuello corte bandeja y manga tres cuartos terminada en encaje blanco, con una franja del color de la falda Talla: S-M. -Tocado de flores medianas fijadas sobre peineta plástica.	Número	6
8	Polleras o pollerines para mujer: Consta de falda de levante, color blanco, elaborada en tres franjas en guata y una arandela de 5 vueltas elaborada en can -can y tul mosquito con nailon puesto en rollito, de medidas 65 cm de largo	Número	6

9	Maquillaje. Kit de maquillaje artístico compuesto por , Bases tono 2,3,6 - 1, paletas de ojos colores fluorescentes 1, paletas tono neutro 1, Pedrería PAQUETES 2, Correctores de ojos blanco1,2,3 1, Labial roja 1, Pestañitas 1, Pestañas postizas paquetes 2, cajas de pinzas pequeñas 3, bolsa de 100 de Ligas 1, Escarcha tornasol Libras 1, Polvo de hadas 1, Spray Fijadores de maquillaje 1, Laca N° 3 1, Pegante de pestañas 1, Polvo banana translucido 1, Betún para cejas con 3 colores 2, Agua biselar 2, paquetes de Pañitos 2, pares de Candongas grandes paquete 1, Aretes Topitos paquete 1, Shadow seal de klean color 2, paquetes de Pinceles 1, Delineador 2, Gel vibrante grande 2, Rubores 2, Espumitas triangulares paquetes 2.	Número	1
10	Sombrero de ala ancha tipo pava tejido a mano en fibra natural de palma de Pindo por nuestros artesanos del Sur de Colombia, da amplia protección al rostro cuello y hombros. Su fibra y tejido es natural. No se dobla.	Número	6
11	Tocado de Flores artificiales grandes colores surtidos	Número	12
12	Cabina Activa De Tres Vías Recargable Beta Three Mb3	Número	2
	P-4.2 Dotación para el área de Música de la secretaría		
1	Caña saxofon alto, medida 3.0 hechas en bambu de alta calidad, color madera	Número	60
3	Caña clarinete bajo, numeracion 3, hechas en bambu, espesor de la punta de la caña 0,085 mm y su talon 2,8 mm. color madera	Número	30
4	Caña clarinete soprano numeracion 3.0, hechas en bambu de alta calidad, que brinde un sonido adecuado para plan de estudio	Número	80
5	Caña saxofon tenor, numeracion 3.0, diseñada en bambu de alta calidad, para producir un sonido de extrema pureza, con punta fina	Número	49
7	Caña saxofon baritono, numeracion 3.0, punta delgada para obtener máxima vibración	Número	40
8	Caña lengüeta oboe, de alta calidad, con medida de 47 mm, longitud determinada 46 mm, hechas en bambú, color madera	Número	20
9	Caña saxofon soprano, numeracion 3.0, de alta calidad, hechas en bambu, para alta proyeccin sonora.	Número	40
10	Juego de cuerdas para bajo activo de 5 cuerdas entorchadas, hechas de niquel con aleacion de acero inoxidable, para un sonido ligeramente suave.	Número	15
11	Flauta traversa, fabricada en metal, de 67 cm de largo y 19 mm de diámetro, de 13 agujeros y una llave para cada uno, color plateado	Número	3
12	Clarinete soprano, en madera o sintético, con estuche semiduro, afinado en sib.	Número	2
	P-4.3 Dotación para el área de Teatro de la secretaría		
1	Máquina de humo, Cámara de humo De 400w + Galón líquido De Humo	Número	1
2	Juego de colchonetas, Colchoneta para Gimnasia o Rehabilitación de 180 cm largo x 70 cm ancho x 5 cm grosor de Alta Densidad - Médica Store	Número	15
3	Medias Largas, Pares de medias rayadas blancas con fondo rojo y otras con fondo verde deben ser tipo navideñas, en algodón, talla única. Diez (10) Pares Medias rayadas blancas navideñas fondo verde, Diez (10) Pares Medias rayadas blancas navideñas fondo rojo	Número	20
4	Juegos de antifaz de pasta en colores neón surtidos con resorte ajustable	Número	97
5	Juegos de Maquillaje artístico en acuarelas y colores neón, Acuarela athena multicolor	Número	10
6	Cortina Color blanco de tres (3) metros de largo por 5 de ancho (3mX5m) tipo de tela Poliéster	Número	2
7	Pinceles de punta angular, Juegos de Pinceles x 6 unidades	Número	20
8	Pinceles de punta plana, Juegos de Pinceles planos x 6 unidades	Número	11

9	Pintura, Galón de pintura vinilo tipo 1 a base de agua, Amarillo, azul, rojo, blanco, negro. (un galón x color)	Número	5
10	Papel Craft en rollo Papel ecológico. Reciclable 100%. Biodegradable, color marrón o tabaco, libre de defectos como arrugas, rasgaduras o roturas, Durable, resistencia a la humedad, resistencia a la rotura.	Número	10
11	Pegante para madera, Un galón grande de pegamento para madera de marca kolmadera o Colbón por 1 litro	Número	5
12	Tela de Yute, 12 metros de tela yute color marrón.	Número	5
13	Interlon Grueso, 12 metros de interlon del grueso blanco	Número	5
14	Alambre calibre 14, 8 kilos de alambre calibre 14	Número	3
15	Pistola para silicona grande, 6 juegos de pistolas de silicona de barra gruesa	Número	6
16	Silicona en barra gruesa, 10 kilos de barras de silicona gruesa marca Kira	Número	20
17	Pegamento PL, galones grandes de pegamento PL	Número	2
18	Láminas de espuma rosada, 20 láminas enteras de espuma de 2 cm de ancho, rosadas.	Número	20
19	Trusas, 10 unidades de trusas blancas lycradas manga larga, cuello tortuga, larga al tobillo con cremallera a la espalda en tallas: 2 talla 14; 2 talla: 16; 2 talla: S;2 talla: M; 2 talla: L / 10 unidades de trusas negras lycradas manga larga, cuello tortuga, larga al tobillo con cremallera a la espalda en tallas: 2 talla 14; 2 talla: 16; 2 talla: S;2 talla: M; 2 talla: L	Número	20
20	Set de Diademas con micrófono incorporado inalámbricos, Sistema de micrófono inalámbrico Debra Audio AU400 de 4 canales. (Dos puntos de frecuencia conjuntos: A-501/511.5/524/538.5 B-506/517.5/531/546.5)	Número	2
21	Biombos, Juego de Biombos de base de metal desarmables de 150 de ancho x 2mts alto con tela lino negra de las mismas medidas	Número	2
22	Cabina parlante 8 pulgadas, micrófono trípode y control, cabina parlante de 8 pulgadas, con bluethooth, recargable, con micrófono, trípode y control de color negro	Número	1
23	Paquetes de plumas de ganso, paquetes de pluma de ganso naturales teñidas paquete de 100 unidades de 15 a 20 cm: 1 paquete amarillo, 1 paquete rojo, 1 paquete azul rey, 1 paquete negro; 1 paquete blanco,	Número	5
24	Pares de cotizas en suela de goma en color negro en tallas: 5 pares talla 37; 5 pares talla 39; 5 talla 40;	Número	15
25	Butaco para caballete juvenil, Butaco Grande Set X 6 Und, acabado de la estructura, Rattan Color Wengue	Número	6
26	Tutus en tull, juegos de tutus (faldas) el tull de cuatro vueltas de 37 cm de largo con pretina (cintura) de resorte color dorado de 6 cm de ancho y 69 cm de largo, con enagua por debajo en tela liviana del mismo color al tull: colores a definir con el supervisor	Número	14
27	Set de brochas para maquillaje, juegos de set de brochas para maquillaje 18 piezas, estuche negro	Número	3
28	Carpeta de trabajo, Portapapeles Almacenamiento Plástico Carpeta	Número	10
29	Base liquida para piel, bases liquidas tono piel claro y oscuro	Número	5
30	Pedrería, juegos de pedrería para maquillaje artístico en tonos brillantes surtidos 5 dorados, 5 plateados, 5 morados, 5 azules, 5 negros, 5 fucsia	Número	30
31	Labiales, labiales en colores surtidos: 4 morado, 4 rojo, 4 negro,	Número	12
32	Juego de Lápices para ojos, Lápiz para ojos en colores: 3 negros, 3 rojos, 3 blancos, 3 azul, 3 cafés, 3 plumones delineador-negros para ojos	Número	15
33	Juego de pestañas, juegos de pestañas 15 negras, demás surtidas	Número	10

34	Cajas plásticas, cajas plásticas para maquillaje De 20 Con Charola Truper 10380 Color transparente	Número	10
35	Látex, paquetes por 12 de látex maquillaje artístico	Número	5
36	Iluminador en crema, (luminosa glance blanco # 1)	Número	10
	P-4.4. Dotación para el área de Artes de la secretaria		
1	Cartón paja, Paquete Cartón Paja Tamaño Octavo 1/8 X25 Unidades	Número	10
2	Cartón paja de colores, Cartón paja de colores por octavos 25cm x35cm	Número	20
3	Lápices de Colores, Colores Triangulares X 50 Pieza - Unidad	Número	2
4	Lápices de Colores pastel, Colores Pastel 24 Piezas de 180 gramos	Número	3
5	Cartulina Blanca, Paquete Cartulina Opalina tamaño A4	Número	3
6	Papel Bond, Resma de papel ecológico /Papel bond	Número	2
7	Bastidores para pintar, Marco de madera con tela imprimada tamaño carta color beige 25 cm X 35 cm	Número	40
8	Cartulina negra, Cartulina Iris Color Negro 1/2 Pliego X 5 Hojas	Número	10
9	Cartulina de colores, Cartulina Arte 1/8 Paquete Por 10 Unidades Colores Surtidos de 25cm X 35 cm	Número	1
10	Silicona Líquida, Silicona Líquida de 250 Ml Marfil	Número	20
11	Silicona barra delgada, Paquete de Barras de Silicona delgada para Pistola Pequeña 18 unidades	Número	12
12	Lápices numero 2 o HB, Lápiz Grafito Hb No 2 Triangular Pa – 12 Unidades	Número	12
13	Lápices de grafito – artístico, Lápices Dibujo 12 Piezas	Número	3
14	"Pintura vinilo acrílico de diferentes colores: 4 litro color verde y verde viche con dispensador 4 litro color piel con dispensador 6 litro color amarillo canario con dispensador 6 litro color rojo vivo con dispensador 4 litro color café con dispensador 4 litro color azul con dispensador 6 litro color blanco con dispensador 6 litro color negro con dispensador 4 litro color naranja con dispensador 4 litro color gris con dispensador"	Número	48
15	Crayolas de colores, Caja Crayola Crayones X 12 Colores	Número	20
16	Pinturas al óleo, Cajas de 12 tubos colores surtidos	Número	12
17	Aceite de linaza, Frascos de aceite de linaza 250 ml	Número	12
18	Trementina, Trementina Franco Arte Contenido 250 Ml.	Número	12
19	Espátulas plásticas, Juegos de espátulas de ocho (8) unidades y diferentes modelos o usos	Número	5
20	Pegante sintético blanco, Colbon Pegante Papel Liquido Universal 480gr	Número	12
21	Brochas, 2 juegos de 4 (unidades) brochas diferentes pulgadas, cerdas finas.	Número	6
22	Pinceles Planos, Juegos de 20 Piezas De Pinceles Gxxmei, Planos Con Cabello De Nylon, B	Número	3
23	Bisturí, Bisturí Metálico Profesional - Vharbor Ht70152	Número	12
24	Tijeras, Tijera De Titanio Inoxidable 8 PuLG Grande Oe-229 Offiesco	Número	12
25	Marcadores, Display de colores fluorescentes surtidos, medianos	Número	5

26	Escarcha, Paquete Escarcha Brillantina Liquida 60 Gr X 6 Und dorada / Paquete Escarcha Brillantina Liquida 60 Gr X 6 Und Rojo / Paquete Escarcha Brillantina Liquida 60 Gr X 6 Und verde	Número	24
27	Alcohol Antiséptico, Alcohol Antiséptico Al 70% galón	Número	1
28	Pistola de calor eléctrica, Pistola + Boquilla Calor – Termo encogible 1500wt 2 Temperatura Color Gris 110V	Número	2
29	Pistola silicona, Pistola Silicona Pequeña Eléctrica 20w + 3 Barras Delgadas	Número	10
30	Estantes metálicos, Estantería Metálica Con Tornillos 180x90x30 cm 5 Niveles Gris	Número	3
31	Cinta de enmascarar, Cinta Enmascarar 3/4" , 18 Mm X 40 Metros – Cintandina	Número	6
32	Pintura esmalte, Pintura Esmalte Doméstico Mate Negro 290w 1/4 Gal Pintuco	Número	1
33	Caja de herramienta, Cajas Para Herramienta De 20cm de profundidad, con Charola Truper 10380 Color Negro	Número	2
34	Caballetes juveniles e infantiles, Caballetes en madera Para Oleo Estudiantil, Pintura Y Exposiciones	Número	24
35	Butacos, Butaco Grande Set X 6 Und Acabado de la estructura Rattan Color Wengue	Número	10
36	Figurín didáctico artístico, Figura de Modelo Artístico de Madera Para Bocetos Y Dibujo	Número	3
37	Glicerina – disolvente para pintura acrílico, Glicerina Natural Vegetal Usp 1 Litro.	Número	2
38	Carpeta de Trabajo, Portapapeles Almacenamiento Plástico Carpeta	Número	1
39	Impermeabilizante, Impermeabilizante Invercryl, 500 ml en bolsa plástica Principio del formulario.	Número	2
40	Escalera Certificada Tipo 1A, Tijera Dieléctrica 10 Pasos 3.0 metros 136 kg	Número	1

3.2. Personal Requerido

Para la ejecución del presente contrato se requiere del siguiente personal:

CANT	CARGO O ROLL	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA
1	Modista, diseñadora	100%	* Técnico en patronista y confección industrial * Formación en decoración de prendas con una intensidad horaria como mínimo de 40 horas certificadas

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($530.265.434) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Balones de Futbol No. 4, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	20	$150.000	$3.000.000
2	Balones de Futbol No. 5, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	40	$170.000	$6.800.000
3	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	20	$125.000	$2.500.000
4	Balón de voleibol con cubierta en PVC, diseño de 18 paneles, neumático de butilo superficie lisa No. 5	NUMERO	20	$150.000	$3.000.000
5	Pitos Fox 40	NUMERO	10	$45.000	$450.000
6	Ula Ula en variedad de colores en caucho enterizo	NUMERO	200	$10.500	$2.100.000
7	Cono Platillo para entrenamiento deportivo de 20 cm de diámetro x 5 cm de alto fabricados en plástico rígido	NUMERO	200	$9.000	$1.800.000
8	Conos tipo flexible didácticos de 30 cm fabricados en PVC.	NUMERO	150	$ 35.000	$5.250.000
10	Petos en transfer, marcados con los logos institucionales y número.	NUMERO	300	$28.000	$8.400.000
11	Balón de Balonmano conformado por 32 paneles, cubierta en cuero sintético o cuero cosido a mano, cámara interior en látex, con un peso de 425 a 475 gr, con una circunferencia de 58 a 60 cm.	NUMERO	15	$120.000	$ 1.800.000
12	Lasos para salto de 2.50 mts en fibra sintética y mango de caucho giratorio.	NUMERO	30	$9.000	$ 270.000
13	Guantes Boxeo AMAT PU AZU Tamaño 10 oz, PAR	NUMERO	4	$165.000	$ 660.000
14	Guantes Boxeo AMAT PU AZU Tamaño 12 oz PAR	NUMERO	4	$165.000	$660.000
15	Guantes Boxeo AMAT PU AZU Tamaño 14 oz PAR	NUMERO	4	$165.000	$660.000
16	Casco Protector Boxeo PU 917 AZU TALLA S	NUMERO	4	$150.000	$ 600.000
17	Casco Prot Boxeo PU 917 AZU TALLA M	NUMERO	4	$ 150.000	$ 600.000
P2 Dotación e implementación organismos deportivos Municipio de Florencia					
1	Carpa 4x4 pirámide con 4 laterales, tipo toldo, altura abierta 3.2 mts, ancho abierto 4 mts, profundidad abierta 4 mts, material de la cubierta lona PVC, material del soporte tubo acero	NUMERO	2	$3.640.000	$7.280.000
2	Carpa 3x3 pirámide con 4 laterales, tipo toldo, altura abierto 3. mts, ancho abierto 3 mts, profundidad abierto 3 mts, material de la cubierta lona PVC, material del soporte tubo acero	NUMERO	2	$2.240.000	$4.480.000
3	Vallas peatonal de plástico de 2 mts, con banda reflectante	NUMERO	60	$480.000	$28.800.000
4	Carpa inflable tipo araña de 3 x3, con counter plástico cuadrado, tótem inflable de 2 mts de altura, con sistemas portátiles y tulas para transportar	NUMERO	1	$7.500.000	$7.500.000
5	Trampolín Saltarín Extra Grande Apto Para Uso Comercial	NUMERO	2	$4.000.000	$8.000.000
6	Pista de Obstáculos Integral 6mt x 6mt x 4.50mt, totalmente hecha en Lona PVC, cobertores en los rodaderos, totalmente reforzado, doble	NUMERO	1	$18.500.000	$18.500.000

	ducto, incluye 2 motores de 2hp 110 voltios, anclajes, cuerdas de viento , kit de reparación y 2 años de garantía				
7	COMPUTADOR TODO EN UNO COLOR: NEGRO THINKCENTRE NEO GEN 3, PROCESADOR: INTEL CORE I5-12450H, CANTIDAD DE NUCLEOS: 8, CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 12, VELOCIDAD MAXIMA DEL PROCESADOR: 4.40 GHz, GRAFICOS: INTEL UHD, GRAPHICS PARA PROCESADORES DE 12TH GEN, TIPO DE ALMACENAMIENTO DISCO: SDD 1TB M.2 NVME PCI EXPRESS, CAPACIDAD DE RAM: 24GB DDR4 3200MHZ, PANTALLA: LED 23.8" FULL HD (1920 X 1080) BORDES ESTRECHOS CAMARA WEB INTEGRADA, CONEXION A BLUETOOH Y WIFI, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PRO, Puertos: 2 X USB 2.0, 2 X USB 3.2 GEN 2, 1 X HDMI, 1 X RJ-45 ETHERNET, 1 x puerto combinado de auriculares y micrófono 1 x salida de audio	NUMERO	4	$ 4.900.000	$19.600.000
8	Impresora multifunción a color 110V, Impresión doble faz manual, Tecnología de impresión: inyección de tinta, con entrada USB. Capacidad máxima de 130 hojas, Scanner, Soporta papel tamaño A4, Incluye: cable de alimentación.	NUMERO	2	$ 965.217	$1.930.434
9	Buzo de presentación tipo polo, cuello tejido, broches, franela 100%, diseño Secretaria con logos bordados. Tallas a escoger	NUMERO	60	$ 90.000	$5.400.000
10	Sudadera en tela náutica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	60	$ 120.000	$7.200.000
11	Maleta Deportiva Linear Mediana	NUMERO	60	$ 170.000	$10.200.000
12	Aro Flexible PRO P/ Baloncesto 80KG	NUMERO	8	$ 560.000	$4.480.000
13	Juegos de rana corriente de tres, con sapos rústicos y estructura en madera	NUMERO	2	$ 350.000	$700.000
14	Juegos de piso Twister family	NUMERO	2	$ 140.000	$ 280.000
15	Juegos MALLA FUTBOL PP HEXAGONAL 4mm AMA tipo cabaña	NUMERO	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000
16	Malla Voleybol en Nylon ESP FIVB	NUMERO	2	$ 680.000	$ 1.360.000
17	Malla para Baloncesto PP 6MM	NUMERO	20	$ 85.000	$ 1.700.000
18	Juegos de Malla Futsal PP NARANJA 3MM NORMAL	NUMERO	4	$ 250.000	$ 1.000.000
19	Crispetera, alto 1,20 cm, largo 50 cm, ancho / profundidad 25 cm, con capacidad de 6 onzas, máximo 12 porciones.	NUMERO	1	$ 600.000	$ 600.000
20	Algodonera con carro, capacidad hasta 7 porciones por minuto, peso 10 kg, material acero inoxidable, incluye regulador de temperatura y cuchara dosificadora	NUMERO	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
21	Megáfono de mano Steren MG-255 blanco/celeste 25W, Tipo de batería: batería recargable, Tiene USB, Con sirena, Potencia de 25W para un sonido claro y fuerte, Alcance de hasta 800 metros, ideal para grandes espacios, Incorpora sirena y puerto USB para mayor versatilidad.	NUMERO	2	$ 350.000	$ 700.000
22	MESA DE TENIS 6202 18MM PLUS EN MDF	NUMERO	5	$ 2.500.000	$ 12.500.000
23	CONO PLASTICO DE 30 CMS.	NUMERO	200	$ 20.000	$ 4.000.000
24	POSTE EN PLASTICO ABS 100X25 C AMARILLO	NUMERO	100	$ 15.000	$ 1.500.000
25	OBSTACULO PLAST. PUNTA METALICA AMARILLO	NUMERO	100	$40.000	$ 4.000.000
26	ULA ULA PLANO EN PLAST 60 CM VER	NUMERO	250	$ 22.000	$ 5.500.000
27	CONO PLATILLO P/ POSTE 2" NAR	NUMERO	250	$ 12.000	$ 3.000.000

28	CONO PLASTIC 30 CM CON HUECO	NUMERO	250	$ 25.000	$ 6.250.000
29	CUERDA SALTAR 12CMX2.70M-AZU	NUMERO	250	$ 18.000	$ 4.500.000
30	ESCALERA ATLETICA 4 MTS	NUMERO	20	$ 140.000	$ 2.800.000
31	PARES GUANTES BOXEO PROFESIONAL CUERO AZUL 10 OZ	NUMERO	8	$ 220.000	$ 1.760.000
32	PARES GUANTES BOXEO PROFESIONAL CUERO AZUL 12 OZ	NUMERO	8	$ 220.000	$ 1.760.000
33	PECHERA BRA P/ BOXEO ROJO M	NUMERO	2	$ 130.000	$ 260.000
34	PECHERA BRA P/ BOXEO ROJO S	NUMERO	2	$ 130.000	$ 260.000
35	CASCO PROTECTOR BOXEO PU 917 AZU M	NUMERO	2	$ 180.000	$ 360.000
36	CASCO PROTECTOR BOXEO PU 917 AZU S	NUMERO	2	$ 180.000	$ 360.000
37	PROTECTOR INGLE MASC AZU TALLA M	NUMERO	2	$ 140.000	$ 280.000
38	PROTECTOR INGLE MASC AZU TALLA S	NUMERO	2	$ 140.000	$ 280.000
39	SANDBAG BOXEO PU 120 CM (TULAS PARA BOXEO)	NUMERO	2	$ 240.000	$ 480.000
40	TABLEROS EN ACRILICO PARA BALONCESTO	NUMERO	20	$800.000	$16.000.000
41	PARACAIDAS DOBLE RESISTENCIA	NUMERO	10	$ 280.000	$ 2.800.000
42	MINI BARRERA OBSTACULO GRADUABLE NAR, VER.	NUMERO	50	$ 95.000	$ 4.750.000
43	BALON BALONCESTO 12 PANEL B5G3200	NUMERO	50	$ 180.000	$ 9.000.000
44	BALON MINIBALONCESTO 6 VIO/AMA	NUMERO	50	$ 105.000	$ 5.250.000
45	BALON FUTBOL PVC LF-550 BLANCO #5	NUMERO	80	$ 135.000	$ 10.800.000
46	BALON FUTBOL PVC LF-551 BLANCO #4	NUMERO	80	$125.000	$ 10.000.000
47	BALON FUTSALA F9A2000 TPU	NUMERO	60	$ 130.000	$ 7.800.000
48	BALON VOLEIBOL COMPOSITE V5M4500	NUMERO	70	$ 240.000	$ 16.800.000
49	BALON VOLEIBOL P.U. SENSI V5M4000	NUMERO	60	$225.000	$ 13.500.000
50	BALON BALONMANO COSIDO H3X3200-RB	NUMERO	50	$ 230.000	$ 11.500.000
51	BALON MICROFUTBOL FG1501-AMA/AZU	NUMERO	90	$130.000	$ 11.700.000
52	MALLA TENIS CAMPO PE 3MM KNOTED	NUMERO	2	$1.350.000	$ 2.700.000
53	SET 2 RAQUETA,PARAL, TENIS D MESA	NUMERO	5	$95.000	$ 475.000
54	BOLA TENIS DE MESA TOURNAMENT 3* NAR	NUMERO	10	$28.000	$ 280.000
P3- Dotar de tarima y atril para todos los eventos artísticos y culturales de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación de Florencia.					
1	Suministro de tarima para todos los eventos artísticos y culturales de la secretaria de Cultura, Deporte y Recreación con las siguientes condiciones: 9 mts de ancho ×9 mts de fondo × 1.20 mts de alta, Estructura en acero pintada con piso en madera estructural laminada, Altura graduable hasta 1.40 mts.	Número	1	$ 54.000.000	$ 54.000.000
2	Adquisición de Atril 75 cms de ancho x 120 de alto con placa en acrílico	Número	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
P-4 Dotar escuelas de formación artística y cultural de la Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación de Florencia					
P-4.1 Dotación para el área de Danza de la secretaría.					
1	TRAJE SANJUANERO CAQUETEÑO DAMA, falda elaborada en chamus satinado color azul turquesa con pintura artesanal de la flora y fauna del departamento, rebordeado en millaré o peguett de lentejuela (randa), con encajes y tules color blanco en su rodapié, con medidas entre 65 cm de largo, blusa en popelina strech con encajes, tules al igual que la falda, randa de lentejuela y pechera de cuello V, pintada artesanalmente con flora y fauna, representativa de la región Caqueteño Talla: M. Pollerín blanco al largo de la falda elaborado en guata o velo	Número	2	$5.000.000	$10.000.000

	blanco y terminado con cinco vueltas de tul o cancán con nailon puesto a rollito. Tocado de flores de la región y cubre vestido.				
2	TRAJES DE BAMBUCO HOMBRE, Camisa blanca elaborada letín de algodón y poliéster o sedas blancas Talla M, con pechera pintadas artesanalmente con figuras de fauna y flora del Caquetá, terminada con o sin encajes y rebordes en millares o pedrería, pantalón blanco o negro elaborado en lino, linolan o dril y rabo de gallo grande, elaborado en satín chamus color rojo, sombrero de pindo imitación AA, cinturón elaborado en cuero.	Número	6	$1.350.000	$8.100.000
3	TRAJES DE REGION PACIFICO MUJER, Falda elaborada en telas velo suizo y fondo en tela género en color blanco y medidas, de 85 cm y 90 cm de larga, con 2 arandelas de vuelo en la parte inferior, terminadas con cintas plateadas en sus bordes. -Blusa blanca tipo bandeja con tres arandelas de la misma tela de la fala terminas en sus bordes con cinta plateada en Talla S-M, tocado de flores grandes en tela satinada color plateado y turbante en la misma tela del traje color blanco.	Número	6	$1.540.000	$9.240.000
4	TRAJES DE REGION PACIFICO HOMBRE, Pantalón en lino Flex, lino gabardina de color blanco, bota recta o entubada. De largo más debajo de la rodilla tallas: 4 talla 32 y 1 talla 34, Camisa blanca, elaborada en sedas, cuello clásico o militar, con cintas y pasa cintas plateadas por la parte anterior, tallas: 4 camisas tallas M y una talla L. -Pañoleta plateada (raboegallo), elaborada en satín nacional, de medidas 75x50. -Sombrero típico de la región pacifica replica AA.	Número	6	$800.000	$4.800.000
5	TRAJES DE REGION ATLANTICA MUJER "PUYA", Traje elaborado en cuatro piezas, consta de body en licra dorada y apliques en chantilly con pedrería Talla: S-M, falda de amarrar a la cintura en flecos de colores, turbante para amarrar en la cabeza del color del body y collar en tiras de colores igual a la falda y a los tonos del turbante.	Número	6	$700.000	$4.200.000
6	TRAJES DE REGION ATLANTICA HOMBRE "PUYA", Traje elaborado a tres piezas, pantalón corto de color dorado, en licra similar al traje de la mujer, talla 32-34, turbante neón con tonos del pantalón y así mismo collar similar al traje de la mujer.	Número	6	$650.000	$3.900.000
7	TRAJES DE BAMBUCO PARA MUJER, Falda amplia, elaborada en tela de lentejuela, con dos arandelas elaborada en encaje en la parte final de la falda, arandela de vuelo elaborada en encaje de color blanco y tres randas de millare de color brillantes en la parte inferior, faldas de medidas 65 cm de largo. -Blusa de color blanco, cuello corte bandeja y manga tres cuartos terminada en encaje blanco, con una franja del color de la falda Talla: S-M. -Tocado de flores medianas fijadas sobre peineta plástica.	Número	6	$ 1.820.000	$10.920.000
8	Polleras o pollerines para mujer: Consta de falda de levante, color blanco, elaborada en tres franjas en guata y una arandela de 5 vueltas elaborada en can -can y tul mosquito con nailon puesto en rollito, de medidas 65 cm de largo	Número	6	$840.000	$5.040.000
9	Maquillaje. Kit de maquillaje artístico compuesto por , Bases tono 2,3,6 - 1, paletas de ojos colores fluorescentes 1, paletas tono neutro 1, Pedrería PAQUETES 2, Correctores de ojos blanco1,2,3 1, Labial roja	Número	1	$1.640.000	$1.640.000

	1, Pestañitas 1, Pestañas postizas paquetes 2, cajas de pinzas pequeñas 3, bolsa de 100 de Ligas 1, Escarcha tornasol Libras 1, Polvo de hadas 1, Spray Fijadores de maquillaje 1, Laca N° 3 1, Pegante de pestañas 1, Polvo banana translucido 1, Betún para cejas con 3 colores 2, Agua biselar 2, paquetes de Pañitos 2, pares de Candongas grandes paquete 1, Aretes Topitos paquete 1, Shadow seal de klean color 2, paquetes de Pinceles 1, Delineador 2, Gel vibrante grande 2, Rubores 2, Espumitas triangulares paquetes 2.				
10	Sombrero de ala ancha tipo pava tejido a mano en fibra natural de palma de Pindo por nuestros artesanos del Sur de Colombia, da amplia protección al rostro cuello y hombros. Su fibra y tejido es natural. No se dobla.	Número	6	$150.000	$900.000
11	Tocado de Flores artificiales grandes colores surtidos	Número	12	$ 110.000	$ 1.320.000
12	Cabina Activa De Tres Vías Recargable Beta Three Mb3	Número	2	$2.470.000	$ 4.940.000
P-4.2 Dotación para el área de Música de la secretaría					
1	Caña saxofón alto, medida 3.0 hechas en bambu de alta calidad, color madera	Número	60	$25.200	$ 1.512.000
3	Caña clarinete bajo, numeración 3, hechas en bambu, espesor de la punta de la caña 0,085 mm y su talon 2,8 mm. color madera	Número	30	$28.000	$840.000
4	Caña clarinete soprano numeración 3.0, hechas en bambu de alta calidad, que brinde un sonido adecuado para plan de estudio	Número	80	$21.000	$1.680.000
5	Caña saxofón tenor, numeracion 3.0, diseñada en bambu de alta calidad, para producir un sonido de extrema pureza, con punta fina	Número	49	$33.600	$1.646.400
7	Caña saxofón baritono, numeración 3.0, punta delgada para obtener máxima vibración	Número	40	$42.000	$1.680.000
8	Caña lengüeta oboe, de alta calidad, con medida de 47 mm, longitud determinada 46 mm, hechas en bambú, color madera	Número	20	$119.000	$2.380.000
9	Caña saxofón soprano, numeración 3.0, de alta calidad, hechas en bambú, para alta proyección sonora.	Número	40	$22.400	$896.000
10	Juego de cuerdas para bajo activo de 5 cuerdas entorchadas, hechas de niquel con aleación de acero inoxidable, para un sonido ligeramente suave.	Número	15	$280.000	$4.200.000
11	Flauta traversa, fabricada en metal, de 67 cm de largo y 19 mm de diámetro, de 13 agujeros y una llave para cada uno, color plateado	Número	3	$980.000	$2.940.000
12	Clarinete soprano, en madera o sintético, con estuche semiduro, afinado en sib.	Número	2	$ 1.112.800	$2.225.600
P-4.3 Dotación para el área de Teatro de la secretaría					
1	Máquina de humo, Cámara de humo De 400w + Galón líquido De Humo	Número	1	$ 224.000	$ 224.000
2	Juego de colchonetas, Colchoneta para Gimnasia o Rehabilitación de 180 cm largo x 70 cm ancho x 5 cm grosor de Alta Densidad - Médica Store	Número	15	$ 60.000	$ 900.000
3	Medias Largas, Pares de medias rayadas blancas con fondo rojo y otras con fondo verde deben ser tipo navideñas, en algodón, talla única. Diez (10) Pares Medias rayadas blancas navideñas fondo verde, Diez (10) Pares Medias rayadas blancas navideñas fondo rojo	Número	20	$ 40.000	$ 800.000
4	Juegos de antifaz de pasta en colores neón surtidos con resorte ajustable	Número	97	$10.000	$ 970.000

5	Juegos de Maquillaje artístico en acuarelas y colores neón, Acuarela athena multicolor	Número	10	$80.000	$ 800.000
6	Cortina Color blanco de tres (3) metros de largo por 5 de ancho (3mX5m) tipo de tela Poliéster	Número	2	$80.000	$ 160.000
7	Pinceles de punta angular, Juegos de Pinceles x 6 unidades	Número	20	$15.000	$ 300.000
8	Pinceles de punta plana, Juegos de Pinceles planos x 6 unidades	Número	11	$10.900	$ 119.900
9	Pintura, Galón de pintura vinilo tipo 1 a base de agua, Amarillo, azul, rojo, blanco, negro. (un galón x color)	NUMERO	5	$53.900	$ 269.500
10	Papel Craft en rollo Papel ecológico. Reciclable 100%. Biodegradable, color marrón o tabaco, libre de defectos como arrugas, rasgaduras o roturas, Durable, resistencia a la humedad, resistencia a la rotura.	NUMERO	10	$ 40.000	$ 400.000
11	Pegante para madera, Un galón grande de pegamento para madera de marca kolmadera o Colbón por 1 litro	NUMERO	5	$98.550	$ 492.750
12	Tela de Yute, 12 metros de tela yute color marrón.	NUMERO	5	$ 230.000	$ 1.150.000
13	Interlon Grueso, 12 metros de interlon del grueso blanco	NUMERO	5	$180.000	$ 900.000
14	Alambre calibre 14, 8 kilos de alambre calibre 14	NUMERO	3	$9.000	$ 27.000
15	Pistola para silicona grande, 6 juegos de pistolas de silicona de barra gruesa	NUMERO	6	$20.000	$ 120.000
16	Silicona en barra gruesa, 10 kilos de barras de silicona gruesa marca Kira	NUMERO	20	$ 32.000	$ 640.000
17	Pegamento PL, galones grandes de pegamento PL	NUMERO	2	$62.900	$ 125.800
18	Láminas de espuma rosada, 20 láminas enteras de espuma de 2 cm de ancho, rosadas.	NUMERO	20	$20.000	$ 400.000
19	Trusas, 10 unidades de trusas blancas lycradas manga larga, cuello tortuga, larga al tobillo con cremallera a la espalda en tallas: 2 talla 14; 2 talla: 16; 2 talla: S;2 talla: M; 2 talla: L / 10 unidades de trusas negras lycradas manga larga, cuello tortuga, larga al tobillo con cremallera a la espalda en tallas: 2 talla 14; 2 talla: 16; 2 talla: S;2 talla: M; 2 talla: L	NUMERO	20	$90.000	$ 1.800.000
20	Set de Diademas con micrófono incorporado inalámbricos, Sistema de micrófono inalámbrico Debra Audio AU400 de 4 canales. (Dos puntos de frecuencia conjuntos: A- 501/511.5/524/538.5 B-506/517.5/531/546.5)	NUMERO	2	$713.585	$ 1.427.170
21	Biombos, Juego de Biombos de base de metal desarmables de 150 de ancho x 2mts alto con tela lino negra de las mismas medidas	NUMERO	2	$ 310.000	$ 620.000
22	Cabina parlante 8 pulgadas, micrófono trípode y control, cabina parlante de 8 pulgadas, con bluethooth, recargable, con micrófono, trípode y control de color negro	NUMERO	1	$229.473	$ 229.473
23	Paquetes de plumas de ganso, paquetes de pluma de ganso naturales teñidas paquete de 100 unidades de 15 a 20 cm: 1 paquete amarillo, 1 paquete rojo, 1 paquete azul rey, 1 paquete negro; 1 paquete blanco,	NUMERO	5	$50.000	$ 250.000
24	Pares de cotizas en suela de goma en color negro en tallas: 5 pares talla 37; 5 pares talla 39; 5 talla 40;	Número	15	$15.000	$225.000
25	Butaco para caballete juvenil, Butaco Grande Set X 6 Und, acabado de la estructura, Rattan Color Wengue	NUMERO	6	$ 284.517	$ 1.707.102
26	Tutus en tull, juegos de tutus (faldas) el tull de cuatro vueltas de 37 cm de largo con pretina (cintura) de resorte color dorado de 6 cm de ancho y 69 cm de largo, con enagua por debajo en tela liviana del mismo color al tull: colores a definir con el supervisor	NUMERO	14	$65.000	$ 910.000

27	Set de brochas para maquillaje, juegos de set de brochas para maquillaje 18 piezas, estuche negro	NUMERO	3	$185.600	$ 556.800
28	Carpeta de trabajo, Portapapeles Almacenamiento Plástico Carpeta	NUMERO	10	$65.000	$ 650.000
29	Base liquida para piel, bases liquidas tono piel claro y oscuro	NUMERO	5	$ 85.400	$ 427.000
30	Pedrería, juegos de pedrería para maquillaje artístico en tonos brillantes surtidos 5 dorados, 5 plateados, 5 morados, 5 azules, 5 negros, 5 fucsia	NUMERO	30	$ 25.000	$ 750.000
31	Labiales, labiales en colores surtidos: 4 morado, 4 rojo, 4 negro,	NUMERO	12	$ 18.000	$ 216.000
32	Juego de Lápices para ojos, Lápiz para ojos en colores: 3 negros, 3 rojos, 3 blancos, 3 azul, 3 cafés, 3 plumones delineador-negros para ojos	NUMERO	15	$22.000	$ 330.000
33	Juego de pestañas, juegos de pestañas 15 negras, demás surtidas	NUMERO	10	$6.000	$ 60.000
34	Cajas plásticas, cajas plásticas para maquillaje De 20 Con Charola Truper 10380 Color transparente	NUMERO	10	$ 82.259	$ 822.590
35	Látex, paquetes por 12 de látex maquillaje artístico	NUMERO	5	$20.000	$ 100.000
36	Iluminador en crema, (luminosa glance blanco # 1)	NUMERO	10	$ 12.000	$ 120.000
	P-4.4. Dotación para el área de Artes de la secretaria				
1	Cartón paja, Paquete Cartón Paja Tamaño Octavo 1/8 X25 Unidades	NUMERO	10	$30.590	$ 305.900
2	Cartón paja de colores, Cartón paja de colores por octavos 25cm x35cm	NUMERO	20	$ 20.286	$ 405.720
3	Lápices de Colores, Colores Triangulares X 50 Pieza - Unidad	NUMERO	2	$ 56.700	$ 113.400
4	Lápices de Colores pastel, Colores Pastel 24 Piezas de 180 gramos	NUMERO	3	$ 34.300	$ 102.900
5	Cartulina Blanca, Paquete Cartulina Opalina tamaño A4	NUMERO	3	$72.800	$ 218.400
6	Papel Bond, Resma de papel ecológico /Papel bond	NUMERO	2	$26.320	$ 52.640
7	Bastidores para pintar, Marco de madera con tela imprimada tamaño carta color beige 25 cm X 35 cm	NUMERO	40	$ 27.860	$ 1.114.400
8	Cartulina negra, Cartulina Iris Color Negro 1/2 Pliego X 5 Hojas	NUMERO	10	$17.500	$ 175.000
9	Cartulina de colores, Cartulina Arte 1/8 Paquete Por 10 Unidades Colores Surtidos de 25cm X 35 cm	NUMERO	1	$ 9.800	$ 9.800
10	Silicona Líquida, Silicona Líquida de 250 Ml Marfil	NUMERO	20	$22.820	$ 456.400
11	Silicona barra delgada, Paquete de Barras de Silicona delgada para Pistola Pequeña 18 unidades	NUMERO	12	$22.260	$ 267.120
12	Lápices numero 2 o HB, Lápiz Grafito Hb No 2 Triangular Pa – 12 Unidades	NUMERO	12	$ 12.180	$ 146.160
13	Lápices de grafito – artístico, Lápices Dibujo Kores 12 Piezas	NUMERO	3	$ 28.700	$ 86.100
14	"Pintura vinilo acrílico de diferentes colores: 4 litro color verde y verde viche con dispensador 4 litro color piel con dispensador 6 litro color amarillo canario con dispensador 6 litro color rojo vivo con dispensador 4 litro color café con dispensador 4 litro color azul con dispensador 6 litro color blanco con dispensador 6 litro color negro con dispensador 4 litro color naranja con dispensador 4 litro color gris con dispensador"	NUMERO	48	$30.940	$ 1.485.120
15	Crayolas de colores, Caja Crayola Crayones X 12 Colores	NUMERO	20	$ 10.220	$ 204.400
16	Pinturas al óleo, Cajas de 12 tubos colores surtidos	NUMERO	12	$28.595	$ 343.140

17	Aceite de linaza, Frascos de aceite de linaza 250 ml	NUMERO	12	$28.728	$ 344.736
18	Trementina, Trementina Franco Arte Contenido 250 Ml.	NUMERO	12	$ 24.668	$ 296.016
19	Espátulas plásticas, Juegos de espátulas de ocho (8) unidades y diferentes modelos o usos	NUMERO	5	$ 11.480	$ 57.400
20	Pegante sintético blanco, Colbon Pegante Papel Liquido Universal 480gr	NUMERO	12	$53.900	$ 646.800
21	Brochas, 2 juegos de 4 (unidades) brochas diferentes pulgadas, cerdas finas.	NUMERO	6	$19.460	$ 116.760
22	Pinceles Planos, Juegos de 20 Piezas De Pinceles Gxxmei, Planos Con Cabello De Nylon, B	NUMERO	3	$ 95.466	$ 286.398
23	Bisturí, Bisturí Metálico Profesional - Vharbor Ht70152	NUMERO	12	$ 12.567	$ 150.804
24	Tijeras, Tijera De Titanio Inoxidable 8 PuLG Grande Oe-229 Offiesco	NUMERO	12	$ 21.000	$ 252.000
25	Marcadores, Display de colores fluorescentes surtidos, medianos	NUMERO	5	$62.930	$ 314.650
26	Escarcha, Paquete escarcha brillantina liquida 60 gr x 6 UND dorada / paquete escarcha brillantina liquida 60 gr x 6 UND rojo / paquete escarcha brillantina liquida 60 GR x 6 UND verde	NUMERO	24	$ 84.700	$ 2.032.800
27	Alcohol Antiséptico, Alcohol Antiséptico Al 70% galón	NUMERO	1	$35.000	$ 35.000
28	Pistola de calor eléctrica, Pistola + Boquilla Calor – Termo encogible 1500wt 2 Temperatura Color Gris 110V	NUMERO	2	$ 127.260	$ 254.520
29	Pistola silicona, Pistola Silicona Pequeña Eléctrica 20w + 3 Barras Delgadas	NUMERO	10	$ 37.660	$ 376.600
30	Estantes metálicos, Estantería Metálica Con Tornillos 180x90x30 cm 5 Niveles Gris	NUMERO	3	$376.600	$1.129.800
31	Cinta de enmascarar, Cinta Enmascarar 3/4" , 18 Mm X 40 Metros – Cintandina	NUMERO	6	$ 9.975	$ 59.850
32	Pintura esmalte, Pintura Esmalte Doméstico Mate Negro 290w 1/4 Gal Pintuco	NUMERO	1	$ 48.860	$ 48.860
33	Caja de herramienta, Cajas Para Herramienta De 20cm de profundidad, con Charola Truper 10380 Color Negro	NUMERO	2	$115.106	$ 230.212
34	Caballetes juveniles e infantiles, Caballetes en madera Para Oleo Estudiantil, Pintura Y Exposiciones	NUMERO	24	$138.600	$3.326.400
35	Butacos, Butaco Grande Set X 6 Und Acabado de la estructura Rattan Color Wengue	NUMERO	10	$284.510,40	$ 2.845.104
36	Figurín didáctico artístico, Figura de Modelo Artístico de Madera Para Bocetos y dibujo	NUMERO	3	$ 36.400	$ 109.200
37	Glicerina – disolvente para pintura acrílico, Glicerina Natural Vegetal Usp 1 Litro.	NUMERO	2	$ 39.620	$ 79.240
38	Carpeta de Trabajo, Portapapeles Almacenamiento Plástico Carpeta	NUMERO	1	$150.220	$ 150.220
39	Impermeabilizante, Impermeabilizante Invercryl, 500 ml en bolsa plástica Principio del formulario.	NUMERO	2	$31.045	$ 62.090
40	Escalera Certificada Tipo 1A, Tijera Dieléctrica 10 Pasos 3.0 metros 136 kg	NUMERO	1	$ 1.307.855	$ 1.307.855

RETENCIONES: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad. El contratista se obliga al pago de las estampillas (Liquidación en oficina de Tributos del Municipio), en las cuantías reguladas para la Entidad, con el fin de evitar yerros al momento de efectuar la liquidación y pago de las mismas.

ESTAMPILLAS		VALOR %
Pro -Cultura	Acuerdos 022 del 2009 y 007 de 2014	1.5 %
Pro -Deporte	Acuerdos 017 de 2009 y 008 de 2014	2.0 %
Pro-Desarrollo	Ordenanzas 027 de 2009y 013 de 2009	0.5%
Pro Adulto	Acuerdos 005 de 2016 y 035 de 2016	3.0%

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

No aplica para el presente contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
2024001557	2.3.2.02.01.003 -330105300	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.3.3.8.02 RB- SGP PROPOSITO GENERAL DE CULTURA	$ 55.500.000
2024001557	2.3.2.02.01.003 -330112600	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.3.3.8.02 RB- SGP PROPOSITO GENERAL DE CULTURA	$ 40.000.000
2024001557	2.3.2.02.01.003 -330112600	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.3.3.8.02 RB- SGP PROPOSITO GENERAL DE CULTURA	$ 20.000.000
2024001557	2.3.2.02.01.003 -430100100	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.2.3.1.18 TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$ 139.864.483
2024001557	2.3.2.02.01.003 -430100100	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.2.4.3.01 SGP	$ 62.550.000

			PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION	
2024001557	2.3.2.02.01.003 -430100100	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.2.4.3.01 SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION	$ 116.907.500
2024001557	2.3.2.02.01.003 -430100100	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.3.3.5.04. RB OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 54.443.450,65
2024001557	2.3.2.02.01.003 -330112600	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS	$ 7.592.747
2024001557	2.3.2.02.01.003 -330112600	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL - CULTURA	$ 28.921.400
2024001557	2.3.2.02.01.003 - 330105300	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.3.3.3.20 RB ESTAMPILLAS	$ 15.000.000
2024001557	2.3.2.02.01.003 -330112600	OTROS BIENES TRANSPORTAB LES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	RB SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA	$ 13.485.853
TOTAL:				$554.265.433,65

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagara el valor del contrato en **UN UNICO PAGO,** de acuerdo con los elementos ENTREGADOS, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

En el pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

Para realizar el respectivo pago el contratista deberá presentar junto con su cuenta los siguientes requisitos:

- La Cuenta deberá contener:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Pago de Estampillas.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato.
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Factura o documento soporte.
9. Certificación bancaria.
10. Acta de Supervisión.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
12. Entrada almacén. Aplica / No aplica

Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el acta de liquidación suscrita por las partes, acta de recibo final y soporte de pagos FIC.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC programado por el área Tesorería.

El contratista deberá informar al Municipio de Florencia la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, o del representante legal en la cual le será consignado o transferido electrónicamente.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en la fecha técnica, estudio previo, pliego de condiciones, y anexos de este proceso en la propuesta presentada.

2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la ENTIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
4. Hacer seguimientos permanentes sobre la ejecución del contrato.
5. Mantener actualizados el lugar de ubicación durante la vigencia del contrato.
6. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice la ENTIDAD a través del Supervisor del contrato.
7. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
8. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ENTIDAD.
11. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
12. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente la ENTIDAD y demás autoridades competentes.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos injustificados.
14. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor unitario durante la vigencia del contrato.
2. El contratista deberá entregar cada uno de los elementos en el lugar y condiciones solicitadas por el supervisor
3. Suministrar los elementos en las calidades descritas en la ficha técnica.
4. Atender y suministrar los pedidos que solicite el supervisor con carácter de urgente al recibo de la solicitud.
5. Atender y suministrar los pedidos que soliciten en un plazo máximo de un día hábil contado a partir de la hora de solicitud efectuada por el supervisor del contrato.

6. Asumir los gastos de transporte para cumplir con el objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ENTIDAD
7. Mantener durante toda la ejecución del contrato, los precios ofrecidos de todos y cada uno de los elementos, conforme a la propuesta presentada
8. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes para cumplir el objeto del contrato
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2003.
10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que se indiquen y sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del Mismo.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

CLÁUSULA 12. DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.
2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.
3. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

CLÁUSULA 13. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de Florencia respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción.
5. Manifiesta estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 14. DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 15. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 16. MULTAS

En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. Así mismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, y parafiscales (Leyes 789 de 2002). El contratista autoriza al Municipio con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, el Municipio de Florencia recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por

incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida

CLÁUSULA 18. CADUCIDAD

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 el Municipio podrá declarar la caducidad por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, podrá modificar, interpretar o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la Ley 782/02.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de 3.1. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula pènal pecuniaria

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1, 12. Suficiencia de la garantía da cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos al por ciento (10%) del valor del contrato.

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del Contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

Amparos exigibles	Porcentaje se cubrimiento	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) meses más.
Calidad del servicio	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato

Pago de salarios, prestaciones sociáles legales e indemnizaciones laborales	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Término de duración del contrato

El contratista presentará a la Oficina de Contratación la respectiva póliza dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta, entre otros documentos, considerados indispensables para la legalización del mismo. Una póliza de garantía única, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato.

De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Florencia exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 22. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros que tengan como causa toda acción u omisión del CONTRATISTA,

subcontratista, proveedores o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna del MUNICIPIO. Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al MUNICIPIO por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al MUNICIPIO todos los detalles y documentación certificada del hecho constitutivo de fuerza mayor que se pueda requerir.

CLÁUSULA 24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, será dirimida por vía de conciliación prejudicial; pero en todo caso y en aras de salvaguardar los intereses de la administración, esta se reserva el derecho de acudir a la jurisdicción competente.

CLÁUSULA 25. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicaránlas cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

La entidad, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el Contrato celebrado de conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al

reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante la secretaria generadora de la necesidad sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 26. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 27. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 28. NOTIFICACIONES

EL CONTRATISTA se obliga a recibir notificaciones electrónicas y autoriza la siguiente cuenta de correo electrónico: somossanantoniogrupo@gmail.com de igual manera manifiesta recibir notificaciones en las direcciones y teléfonos señalados en el presente contrato y en los documentos presentados.

MUNICIPIO DE FLORENCIA	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 12 Calle 15 esquina Teléfono: 4366494 Correo: oficinadecontratacion@florencia-caqueta.gov.co	Dirección: CL 2 4 39 B/ Primavera Teléfono: 3116266662 Correo: somossanantoniogrupo@gmail.com

CLÁUSULA 29. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Cultura, Deporte y Recreación y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación del municipio de Florencia adoptado mediante Decreto Municipal No. 00259 del 30 de junio de 2022, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente. Quién llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Proyecto de Pliego de condiciones, Pliego de condiciones y demás anexos del proceso.
3. Certificados de disponibilidad presupuestal
4. Propuesta presentada por el Contratista.
5. Resolución de Adjudicación
6. Las garantías debidamente aprobadas.
7. Expediente contractual

Consulta Expediente contractual	
No. Proceso en el Secop II	SASIEOAJC 012-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7167122&isFromPublicArea=True&isModal=False

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para la ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de la garantía que trata la cláusula 19 del presente contrato y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 31. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El MUNICIPIO DE FLORENCIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la ley 782 de 2002.

CLÁUSULA 32. CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 33. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual y las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del Municipio de Florencia, Caquetá.

Este contrato se entiende firmado electrónicamente a través del usuario de cada una de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.

Proyectó	Angie Vanesa Rivera Ramírez	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	Mauren Viviana Cadena Melo	Cargo	Asesora GIT Contratación	Firma	
Aprobó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	